

Anexo 1

“Ficha Técnica del Indicador”

1. Nombre	IMPLEMENTACIÓN DE CUPOS Y CITAS EN IPRESS NIVEL II y III QUE INICIARON SU FUNCIONAMIENTO DESDE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020	
2. Tipo	Indicador de proceso	
3. Institución	DIRESAS, GERESAS,	
4. Definición	Este indicador permite medir la implementación de programación de turnos y citas en hospitales e institutos que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del 2020.	
5. Justificación	La programación de turnos y citas permitirá organizar la oferta de los servicios de salud de consulta externa, así como fortalecer el proceso de referencia y contrarreferencia en hospitales e institutos, y con ello contribuir a la disminución de las colas de parte de la población y mejorar la calidad de atención. NORMATIVA BASE Resolución Ministerial 343-2015-MINSA, que aprueba la directiva administrativa para la programación de los turnos del trabajo médico en los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud.	
6. Logro esperado y porcentaje de cumplimiento	CRITERIOS DE LOGRO: Los Establecimientos de Salud del MINSA y Gobiernos Regionales de categoría II y III que iniciaron su funcionamiento desde el segundo semestre del año 2020, se evaluarán de acuerdo al siguiente criterio: • Porcentaje del personal nombrado y contratado, programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo 12 turnos al mes. Fuente auditable: Reporte de Programación de turnos y citas y Reporte de Personal de la IPRESS.	
7. Método de Cálculo	Indicador de uso	
	Porcentaje del personal nombrado y contratado, programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo 12 turnos al mes.	
	Numerador	Denominador
	N° de personal nombrado y contratado programado en la UPSS Consulta Externa con un mínimo 15 turnos al mes	Total, de personal nombrado y contratado asignado a la UPSS consulta externa de cada una de las IPRESS nivel II y III de MINSA y Gobiernos Regionales, que iniciaron su funcionamiento desde el 1 de enero del 2020, registrados en RENIPRESS.
	Fórmula	$(\text{Numerador} / \text{Denominador}) * 100$
	Unidad de Medida	Porcentaje
	Valor Base Referencial Indicador Uso	Sin información
8. Área responsable técnica y de la información	OGTI/DGOS-Ministerio de Salud	
9. Frecuencia de medición	Mensual	
10. Fuente de datos	i) Base de Datos de la Programación de Turnos y Citas de las IPRESS nivel II y III; ii) Lista de DNI del personal de salud por UPSS donde atiende.	
11. Notas	Los DNI del personal de salud deberán ser validados con la base de datos del AIRHSP (deberá representar al menos el 50% del total de personal registrado en el AIRHSP para cada IPRESS) Para el indicador 1.- La programación de turnos debe ser de acuerdo con lo señalado en Resolución Ministerial 343-2015-MINSA artículo 6.1.1 y entregado el 10 de cada mes.	